

"Declara el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores de Taxis Colectivos

Boletín N°11385-15

Fundamentos:

- Los taxis colectivos constituyen una alternativa cada día más utilizada por los chilenos y chilenas. Constituyen una alternativa a otros medios de transporte tradicional, que es preferida por miles de chilenos, por su rapidez y seguridad; así como por la certeza del cobro y la posibilidad que ello entrega para planificar la economía familiar.
- Esta no es sino una manifestación más del emprendimiento y del esfuerzo personal de miles de chilenos, que fruto de su trabajo adquirieron un vehículo y lo explotan a diario con el fin de proveer los recursos para sus familias; de manera honesta y sacrificada. En esa labor, no solo mejoran la calidad de vida de nuestros compatriotas, con trayectos mas rápidos y seguros, sino que ayudan a evitar la congestión y a cuidar el medio ambiente, en tanto se trata de vehículos que son compartidos por quienes deciden no sacar a circulación sus respectivos automóviles.
- Los taxis colectivos por tanto, no solo son un medio de transporte solidario, sino que promueven y ayudan a la movilidad y satisfacen las necesidades de desplazamientos entre distintos territorios en un mundo cada vez más globalizado. Los beneficios de los taxis colectivos se hacen particularmente mas importantes y palpables en comunas como Puente Alto, La Pintana, La Florida u otras del

sector suroriente de la Región Metropolitana, donde miles de chilenos deben trasladarse decenas de kilómetros para llegar a sus lugares de estudio o trabajo.

- Desde hace décadas, los trabajadores de taxis colectivos han celebrado el 15 de agosto como su día nacional, en una tradición que se ha ido instituyendo y fortaleciendo con el tiempo, hasta dar lugar a festividades en todo el país, con participación de las autoridades gubernamentales nacionales y regionales. Es evidente además el tenor religioso de esta festividad, en la que miles de trabajadores y trabajadoras de este esforzado gremio aprovechan de recibir la bendición que esperan sea el augurio de un año prospero y seguro.
- Creemos por lo tanto, que la magnitud que ha ido adquiriendo esta festividad, junto a la necesidad de realizar un merecido reconocimiento a miles de hombres y mujeres que se ganan la vida de manera honesta, pasando horas conduciendo para trasladar a millones de chilenos a sus hogares; hace necesario instituir el 15 de agosto de cada año como el “Día Nacional de los Conductores de Taxis Colectivos”.

Por lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Institúyese, en todo el territorio nacional, el día 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores de Taxis Colectivos.”.

Leopoldo Pérez Lahsen
Diputado de la República